



AVISO No. 278 DE FECHA 28 DE Mayo DE 2021

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

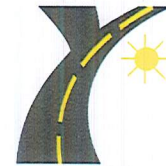
En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización.

HACE SABER

Que el día 13 de enero de 2021, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC–CRT-97039, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



WIGILADO
SuperTransporte

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de enero de 2021

YC-CRT-97039

Página 1 de 3

Señores.

INVERSIONES AGRÍCOLAS DEL MAGDALENA S.A.S.

Email: jcserrano26@hotmail.com

Dirección: Calle 85 # 50 – 159 Oficina 1503.

Barranquilla – Atlántico

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado "LA RESERVA", identificado con Cédula Catastral N° 47189000100020072000 y Matrícula Inmobiliaria No. 222-7613, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NDA1400, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO COMA SESENTA METROS CUADRADOS (2.904,60 m²)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas inicial 93+660,05(D) a la final 93+823,76 (D).

El valor de la oferta es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$63.681.668,98)**, discriminado conforme al informe de Avalúo 4NDA1400 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 13 de octubre de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PBX + 500 Ruta 0517 salida Buzón hacia Torre de Ciénaga, en los pases de Puente Piedra, La Loma, El Estero y Estación de Judo.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m., sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Estaciones Satélites: Ubicadas en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Páez y en las Inspecciones de Policía de Chinguaná, El Paso, Bosconia, Manizales y Caracolí.

Síguenos en twitter:

@rutadelsoltram3



Agencia Nacional de
Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de enero de 2021

YC-CRT-97039

Página 2 de 3

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 4EIA1400				
ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. CERCA	38,70	m	\$ 9.380	\$ 363.006,00
M2. CANAL	37,00	m	\$ 35.100	\$ 1.298.700,00
M3. CANAL	160,00	m	\$ 35.100	\$ 5.616.000,00
M4. CERCA	163,00	m	\$ 26.220	\$ 4.273.860,00
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 11.551.566,00
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 41.664.400,00	
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS				\$ 41.664.400,00
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	0,163268	Ha	\$ 39.490.000	\$ 6.447.453,32
Suelo Agrícola				
Valor comercial del terreno (ha)	0,127192	Ha	\$ 31.592.000	\$ 4.018.249,66
Ronda de Río				
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 10.465.702,98
TOTAL AVALUO			\$	63.681.668,98

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido al Centro de Control de Operaciones de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: Pk 3 + 500 Puzo 0517 (calle Bosconia hacia la de Ciénaga, en los aceros de Puente Pardo. La zona, El Delfín y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del A.D. del proyecto.



Botones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Páez y en las Inspecciones de Policía de Chinguaná, El Copey, Bosconia, Manizaba y Caracal.

Síguenos en twitter:

[@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de enero de 2021

YC-CRT-97039

Página 3 de 3

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ

Fecha: 2021.01.13 09:50:58
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización

Anexos: Lo enunciado.

Elaboró: Marcela Fernández Sama – MPM Abogados S.A.S

Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S



El presente Aviso, se remite al predio denominado **LA RESERVA**, ubicado en Rio Frio, Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, dirección conocida de **INVERSIONES AGRICOLAS DEL MAGDALENA S.A.S.**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-97039 de fecha 13 de enero de 2021, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-101009 de fecha 27 de abril de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el número de guía **700053847074**, que fue debidamente entregado el 3 de mayo de 2021. Ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,
**GUILLERMO
OSVALDO
DIAZ**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2021.05.28
11:52:24 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Bogotá D.C., 27 de abril de 2021

Señores.
INVERSIONES AGRÍCOLAS DEL MAGDALENA S.A.S.
Email: jcserrano26@hotmail.com
Dirección; Calle 85 # 50 – 159 Oficina 1503.
Barranquilla – Atlántico

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Citación para notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra del Predio 4NDA1400.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., En Reorganización y en virtud del Contrato de Concesión No. 007 de 2010, se encuentra adelantando el Proyecto Vial Ruta Del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado en la oficina de YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización – en el Centro de Control de Operaciones ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia – El Copey, estación de Pasaje, Bosconia – Cesar, con el fin de notificarle el oficio de la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-97039 del 13 de enero del 2021, por medio de la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio “La Reserva”, identificado con Cédula Catastral 47189000100020072000 y Matrícula Inmobiliaria No. 222-7613 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga – Magdalena.

Dado lo anterior, usted cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de los actos administrativos enunciados inicialmente.

Si no se pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Atentamente,

GUILLERMO

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2021.04.28 14:50:13
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización

Elaboró: Marcela Fernández Serna – MPM Abogados S.A.S

Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario




Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguán, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síganos en twitter:
 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

No.700653847074

Fecha y Hora de Admisión: 30/04/2021 16:47

Tiempo estimado de entrega: 03/05/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:

Notificaciones

No: 700653847074

DESTINO	Cod. postal: 080020466	ZONA URBANA	
BARRANQUILLA\ATLA\COL		DOCUMENTO A10	CARGA X2

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700053847074		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0
--	--	--

Remite: MPM ABOGADOS SAS. CC 9006843292 / Tel: 3213463873 SANTA MARTA\MAGD\COL	Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidísimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales.	<input checked="" type="checkbox"/> FIRMA
Piezas: 1 Peso Kilos: Vir Comercial: \$ 12.500,00	Valor Flete: \$ 7.250,00 Valor sobre flete: \$ 250,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vir Imp otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO Valor total: \$ 7.500,00

PARA: INVERSIONES AGRICOLAS DEL MAGDALENA SAS ..
CL 85 # 50 - 159 OF 1503
0/ CC

RECIBIDO POR:	GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:			
QUANTUM TOWER RECIBIDO FECHA: 3-05-21 NO IMPLICA ACEPTACIÓN	1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Rehusado	5-otros
	2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside	
	No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:		
	No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:		
		DÍA	MES	AÑO FORA

Observaciones: RECLAMA EN PUNTO - CONTRATO DE CONCESIO 007 Mensajero:

www.interrapidísimo.com - Pk 5, servicio de documentos@interrapidísimo.com Casa matriz Bogotá s.l. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 19 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 2554455
Idh76e03-cfcd-4710-8eff-81f67236a61 No 700053847074 - 4229/ames-abobanos

ESTÁ BARRIO NO DESPRENDE EL ADHESIVO

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICAZA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACIÓN SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO NO. -278- SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TIEMPO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 31 de Mayo de 2021 A LA HORA 8:00 AM.

GUILLERMO
OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.05.28 11:53:31
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 4 de junio de 2021 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO
OSVALDO
DIAZ

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2021.06.04
08:11:03 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura